CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA
ACTA No. CAL-0011-2024

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, se instala la sesión, en modalidad virtual del Consejo de Administración Legislativa, cuando son las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos.

Preside la sesión el magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional y actúa como secretario el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo, Secretario General de la Asamblea Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a dar inicio a la sesión si ya estamos todos, señor secretario, dígame si alguien falta de los miembros, señor secretario, antes de iniciar oficialmente la sesión.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, me permito informar que ya estamos todos los miembros del CAL presentes en la presente sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perfecto, entonces vamos a dar inicio. Señores asambleístas, muy buenas noches, vamos a dar inicio a la Sesión del CAL 011-2024, hoy viernes diecinueve de enero del 2024, a las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos. Para la instalación y la constatación del cuórum, señor secretario, sírvase constatar el cuórum previo a la instalación de la presente sesión, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, me permito constatar el cuórum, asambleísta Jorge Enrique Acaiturri Villa Varas.

EL ASAMBLEÍSTA ACAITURRI VILLA VARAS. Acá estoy. Hola, presente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Presente. Asambleísta Alexandra Andrea Castillo Campoverde.

LA ASAMBLEÍSTA CASTILLO CAMPOVERDE ALEXANDRA. Buenas noches con todos presente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Asambleísta Esther Adelina Cuesta Santana.

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. Buenas noches, presidente, colegas asambleístas con todos, presente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota presente. El asambleísta Diego Fernando Matovelle Vera.

EL ASAMBLEÍSTA MATOVELLE VERA DIEGO. Muy buenas noches, con todos presente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota presente. Segundo vicepresidente, asambleísta Eckenner Reader Recalde Álava.

EL ASAMBLEÍSTA RECALDE ÁLAVA ECKENNER. Buenas noches con todos presente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota presente. Primera vicepresidenta, asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez.

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMIREZ REBECA. Buenas noches presente.

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota presente. Finalmente, el presidente asambleísta Henry Fabián Kronfle Kozhaya.

EL PRESIDENTE KRONFLE KOZHAYA. Hola, aquí estoy buenas noches y presente, para recogerle el espíritu de la reunión de esta noche.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, me permito informar qué contamos con 7 asambleístas miembros del CAL presente. Por lo tanto, de acuerdo al artículo 20, numerales 1 y 2 contamos con el cuórum reglamentario para la instalación de la presente sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor secretario, al existir el cuórum respectivo y siendo en este momento las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del viernes 19 de enero de 2024, se instala la sesión cero cero once del Consejo de Administración Legislativa. Señor secretario, sírvase proceder a la lectura de la convocatoria si es tan amable.

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, procedo a dar lectura de la convocatoria y orden del día para la presente sesión. Convocatoria a la sesión 0011-2024 del Consejo de Administración Legislativa en modalidad virtual para el día viernes 19 de enero de 2024 a las 19h30, señoras y señores asambleístas: por disposición del señor ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la asamblea nacional, y con base a lo dispuesto en los artículos 12 numeral 3 y 127.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a la sesión 0011-2024 del consejo de administración legislativa, a desarrollarse en modalidad virtual, el día viernes 19 de enero de 2024, a las 19h30, mediante la aplicación Zoom, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Conocer el informe jurídico no vinculante de la Unidad de Técnica Legislativa sobre el siguiente proyecto de ley, y resolver su calificación. 1.1 Informe Técnico- jurídico No Vinculante No.023-INV-UTL-AN-2024 elaborado por el equipo de la Unidad de Técnica Legislativa del "Proyecto de Ley Orgánica de Urgencia Económica para la Recuperación de Activos de Origen Ilícito y Transparencia en la Contratación Pública", urgente en materia económica, presentado por el presidente de la república Daniel Noboa Azín, mediante Oficio No. T-117-SGJ-24-0047 de 15 de enero de 2024,

con trámite No. 441175. Hasta aquí la lectura del orden del día, señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor secretario, por favor, informe si existen solicitudes de cambio del orden del día.

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, me permitió informar que no existen solicitudes de cambio del orden del día.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor secretario. Entonces, pasemos al desarrollo de los puntos del orden del día, señoras y señores asambleístas, habiéndose aprobado el orden del día, señor secretario, continúe con el primer punto del orden del día, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. **1. Conocer el informe jurídico no vinculante de la Unidad Técnica Legislativa sobre el proyecto de ley que se ha dado lectura y resolver su calificación.**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor secretario. Sírvase, por favor, dar lectura a la conclusión del informe de la Unidad Técnica Legislativa y al alcance presentado por el Ejecutivo, así como si se puede dar una explicación sobre el mismo, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, me permito dar lectura al Memorando Nro. AN-SG-OT–2024-0034-M de Quito, Distrito Metropolitano 17 de enero de 2024 para señor magíster Alejandro Javier Muñoz Hidalgo, secretario general. Asunto: Informe Técnico Jurídico no vinculante de la Unidad Técnica Legislativa. De igual forma, señor presidente, me permito dar lectura a las conclusiones y recomendaciones de dicho informe establece el Proyecto de Ley

Orgánica de Urgencia Económica para la Recuperación de Activos de Origen Ilícito y Transparencia en la Contratación Pública, con calificación de urgente en materia económica, sujeto a análisis, no cumple con el requisito formal establecido en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 número 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en relación con que las disposiciones del proyecto de ley se referirán a una sola materia, así como el carácter de urgente en materia económica, conforme a lo determinado en el artículo 140 de la Constitución. Hasta ahí la lectura de la parte pertinente, señor presidente, y de igual forma me permito dar lectura al Oficio Nro. T.117- SGJ-24- 0054 de Guayaquil 19 de enero de 2024, dirigido por el señor ingeniero Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional, en su despacho. De mi consideración. Con la finalidad de implementar alternativas que permitan un adecuado debate democrático y tratamiento legislativo tengo a bien remitir el presente alcance al Oficio Nro. T.117-SGJ-24 -0047, de 15 de enero de 2024 junto con el dictamen previo, favorable y vinculante del Ministerio de Economía y Finanzas para los fines pertinentes. De igual forma, señor presidente, me permito indicar que, como alcance al oficio mencionado, la Presidencia de la república ha enviado un proyecto de ley denominado Proyecto de Ley Orgánica para el Ahorro y la Monetización de Recursos Económicos, para el financiamiento de la lucha contra la corrupción, calificado como urgencia en materia económica de igual forma el mismo fue también remitido con un informe del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio número MEF-BGF-2024-0024-O es dictamen del Proyecto de Ley Orgánica para el Ahorro y la Monetización de Recursos Económicos para el Financiamiento de la Lucha Contra la Corrupción con carácter de urgente económico, señor presidente. En ese contexto, me permite informar que este oficio presentado por la Presidencia de la República es en respuesta y como a manera de alcance a las observaciones realizadas por el informe no vinculante de la Unidad Técnica Legislativa, mediante el cual se estaría ya cumpliendo con lo establecido en los artículos. mencionados

en el informe de la Unidad Técnica Legislativa. Me permito leer los artículos 136 de la Constitución y 56 número 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en relación a que las disposiciones del proyecto de ley se refieren a una sola materia, así como el carácter urgente en materia económica, conforme lo determinado en el artículo 140 de la Constitución, lo cual ha sido validado a través del memorando del Ministerio de Finanzas, que he dado lectura. Hasta ahí lo solicitado, señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, me gustaría escuchar, por favor, como esto es un procedimiento que con un alcance al proyecto original y se ha enviado ese alcance hace poco tiempo atrás previo la reunión me gustaría escuchar la procedibilidad, digamos de lo expuesto aquí por parte de Christian Proaño, porque si me gustaría escuchar por parte del jurídico, quiero estar seguro de que lo que estamos haciendo está dentro del reglamento y si estos alcances permiten esta votación el día de hoy.

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, le damos la palabra al señor coordinador jurídico, doctor Christian Proaño.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR COORDINADOR JURÍDICO, DOCTOR CHRISTIAN PROAÑO. Buenas noches, señor presidente, buenas noches, señoras y señores asambleístas. Señor presidente, respecto a su consulta, me gustaría desarrollar un poco, por el artículo 134 de la Constitución, dispone la iniciativa para presentar proyectos de ley en el numeral dos, indica que esta iniciativa la tiene también el presidente de la república. Así mismo, el artículo 135 de la Constitución nos dice que solo el presidente de la república podrá presentar proyectos de ley que creen modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división política, administrativa, político, administrativa del país. Por su parte, el artículo 136 de la misma Constitución nos dice

que los proyectos de ley deben referirse a una sola materia y serán presentados a la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos, no se tramitará. Ahora bien, si vamos al tenor de lo que dice la Ley Orgánica de la Función Legislativa en el artículo 54 numeral 2 ratifica la iniciativa por parte del presidente de la república. Y el artículo 55 habla de la presentación del proyecto y dice que los proyectos de ley serán presentados a la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional, quién ordenará a la Secretaría General de la Asamblea distribuye el proyecto a todas y todos los asambleístas, difunda públicamente su contenido en el portal web, envía la UTL para la elaboración de un informe no vinculante y remite el informe al Consejo de Administración Legislativa. Ahora bien, el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el CAL, calificara los proyectos siempre que estos cumplan con lo siguiente: 1. Que tengan todas las disposiciones del proyecto de ley se refieran a una sola materia, sin perjuicio de los cuerpos legales a los que se afecten. 2. Que contenga suficiente exposición de motivos, considerandos y articulado. 3. Que conténga el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían y, 4. Que cumpla con los requisitos de la Constitución de la República y esta ley, y que esta ley establece sobre la iniciativa legislativa, de ahí la importancia de terminar que el presidente de la república tiene iniciativa y la exclusividad que tiene el presidente de la república para presentar proyectos de ley que tengan que ver con materia tributaria. Bajo la normativa citada, si bien el informe de la UTL es un insumo de ayuda para que los señores y señoras asambleístas miembros del CAL, se formen una idea o un criterio respecto de un proyecto de ley para calificarlo o no, este insumo no marca la pauta de la decisión de este órgano legislativo. De ahí que la naturaleza de este informe es la de no vinculante. De hecho, si nos circunscribimos exclusivamente al estadio constitu-

cional, cuando se refiere al proceso legislativo, entendido este como el proceso de formación de la ley, no hace referencia a los insumos de los que puede servirse el CAL para calificar un proyecto de ley, sino que se refiere exclusivamente al cumplimiento de los requisitos. Es decir, que la potestad calificadora del CAL va más allá de un informe de la UTL, sino que se refiere exclusivamente a los requisitos que son sobre los cuales el Consejo de Administración Legislativa tiene que analizar, conocer y resolver. En este sentido, un alcance que complementa un proyecto de ley es plenamente válido para que el CAL conozca y sobre la base de éste pueda decidir calificar o no el proyecto de ley. De hecho, el CAL en anteriores ocasiones, tanto en este periodo como en otros periodos, ha actuado de esta forma respecto a los alcances. Como ejemplo: en este mismo CAL, en este mismo, periodo ya se actuó en este sentido en el proceso de calificación de la solicitud de juicio político de la doctora Diana Salazar, fiscal del Estado, cuando en base a un alcance se corrigió el informe de la UTL. Y, se pudo calificar por parte del CAL y se pudo remitir a la comisión para que inicie su tratamiento. Bajo estas circunstancias, señor presidente, es mi criterio como coordinador jurídico dado que el alcance fue anterior a la sesión y que complementa y corrige lo que el informe de la UTL recomendó es plenamente válido para que el Consejo de Administración Legislativa conozca y sobre la base de aquel resuelva tanto la calificación de ser el caso o la no calificación, también de ser el caso. Hasta aquí mi criterio, señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchísimas gracias. Dado su lectura, someto a consideración del Consejo de Administración Legislativa para que se esto que acaba de explicar para que se abra el debate y entendiendo que los asambleístas seguramente todos y hago solamente esta precisión, previo a dar la palabra. Y, seguramente todos van a querer razonar, poder explicar, hacer un razonamiento sobre su voto, pues sobre este tema, la primera persona que me pidió la palabra es la asambleísta Esther Cuesta, y someto esto a consideración de todos ustedes Esther

Cuesta, en el orden que me la pidieron Diego Matovelle, y Viviana veloz, por el momento muchísimas gracias. Esther tiene la palabra.

LA ASAMBLEÍSTA SANTANA CUESTA ESTHER. Gracias presidente, antes de iniciar mi intervención, quisiera que, por favor, dé lectura al coordinador jurídico del artículo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, donde se permite remitir alcances a una ley. Alcances a un proyecto de ley, perdón.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR COORDINADOR JURÍDICO, DOCTOR CHRISTIAN PROAÑO. Con su autorización, señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, siga adelante.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR COORDINADOR JURÍDICO, DOCTOR CHRISTIAN PROAÑO. Señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Este es un debate abierto y transparente, le ruego, tratemos de que todos los asambleístas en el momento que actúen, tengan en virtud de la legalidad todos los parámetros para poder tomar una decisión a delante del señor Proaño, doctor Proaño.

EL SEÑOR COORDINADOR JURÍDICO DOCTOR CHRISTIAN PROAÑO. Señor presidente, en el sentido de la pregunta no existe una disposición específica que determine el alcance o que se pueda o no recibir alcances a un proyecto de ley. No obstante, sí existe la posibilidad y, de hecho, como le comentaba el este mismo CAL y el CAL en otros períodos ha aceptado alcances, porque incluso la norma permite que cuando un proyecto de ley no es calificado, sea devuelto para que este pueda devolver a ser presentado entonces, tal como se planteó la pregunta de si es que existe una norma específica que nos diga que puede existir un alcance la Ley Orgánica de la Función Legislativa no la contempla, pero

no por eso se vuelve inviable que un alcance pueda corregir un trámite que o un proyecto de ley que esté en trámite en el Consejo Administración Legislativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, doctor Proaño. Tiene la palabra la asambleísta Esther Cuesta, por favor.

LA ASAMBLEÍSTA SANTANA CUESTA ESTHER. Gracias presidente. Efectivamente, la Ley Orgánica y la Función Legislativa no menciona en ningún momento que se puede presentar alcances en derecho público y todos lo sabemos, lo que no está en la norma no se puede hacer primero. Segundo punto, el artículo cincuenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece que los proyectos de ley serán presentados al presidente de la Asamblea Nacional, quien ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional distribuya el proyecto a todas y todos los asambleístas y se difunda públicamente su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional. Envíe a la Unidad Técnica Legislativa para la elaboración del informe no vinculante y remita dicho informe al Consejo de Administración Legislativa. Este proyecto este alcance como lo llama el presidente Noboa. Es realmente un nuevo proyecto de ley, colegas asambleístas, tiene un nuevo nombre, tiene un nuevo título que habla sobre la monetización de recursos, no es un alcance, porque un alcance se refiere a un mismo proyecto de ley, vamos a decir la interpretación que hace el señor Proaño, que se puede hacer un alcance cuando la norma no establece, vamos a decir que se puede. De igual manera, el proyecto de ley que presenta el presidente Noboa es un nuevo proyecto de ley, como un nuevo título que no tiene un informe de la Unidad Técnica Legislativa no vinculante, que fue remitido a los miembros del Consejo de Administración Legislativa minutos antes de iniciar la sesión. Por lo tanto, ni siquiera hemos tenido tiempo de revisarlo detenidamente. Por lo tanto, este documento que ha remitido el presidente Noboa también tiene un nuevo informe jurídico del Ministe-

rio de Economía y Finanzas, entonces, un proyecto de ley que tiene dos informes del Ministerio de Economía y Finanzas. Un proyecto de ley que tiene dos títulos, ¿cuál es el mismo? ¿Cuál es el título realmente que tendrá la ley, el primero o el segundo? ¿Cuál es el informe que tendrá este proyecto de ley del Ministerio de Economía y Finanzas? ¿El primero o el segundo? El informe de la UTL solamente hay uno del alcance, por lo tanto, presidente con todo respeto, yo toda mi vida personal y pública me ha pegado las normas, esa es mi manera de ser, no puedo cambiar estas alturas de vida. Con todo gusto, podemos calificar un proyecto de ley del presidente Noboa, un proyecto de ley que tenga conexidad de la materia, que tenga una sola materia como lo establece la Constitución de la República, el primer proyecto de ley ir a reformar siete leyes, siete leyes donde no especifica la conexidad entre una y otra ley que tenga que ver con la lucha contra el crimen organizado. Ya la Corte Constitucional ha establecido estándares ¿sobre qué es una ley económica urgente, las circunstancias apremiantes, la conexidad plausible, los efectos económicos inmediatos correlativos, ¿cuál es el efecto inmediato correlativo de reformar? La Ley de Contratación Pública. Esa Ley de Contratación Pública tiene que, si la queremos, si la quiere reformar el presidente Noboa, con todo gusto, mande una ley ordinaria, pero no puede ser que todo sea ley económica urgente hay ya los parámetros de hecho, cuando la Corte Constitucional analizó el proyecto de ley del expresidente, Lasso, fue negada, precisamente, porque no cumplía los parámetros de una ley económica urgente. Por lo tanto, con todo respeto, este desorden normativo, este desorden de enviar proyectos de ley no puede aceptar la Asamblea Nacional. Hay leyes, hay una Constitución que debemos cumplir todos en este país y la Asamblea Nacional debe ser la primera en cumplir la Constitución y la ley. Gracias presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No gracias a usted, todos los aportes son importantes, todos tienen su punto de vista, más bien les agradezco que sean tan claros. Yo me quedé con un tema antes de darle la palabra a

Diego Matovelle, me lo pidió Diego, y después Viviana Veloz, pero antes de darle la palabra a Diego Matovelle, yo me quedé con un tema sobre el coordinador jurídico. Acerca de que hace referencia al tema de la fiscal Diana Salazar, que se aprobó en este mismo CAL. Yo quisiera pedirle al señor secretario, quisiera entender exactamente cuál es la correlación que se acaba de establecer entre lo que se hizo antes en este mismo CAL y lo que se está haciendo ahora. Quisiera yo entender eso con claridad, por favor, si es tan amable antes de darle, porque creo que va a esclarecer un poco el debate.

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Con fecha 7 de diciembre de 2023, se suscribió la Resolución CAL-HKK-2023-2025 -0010, en la cual el punto del orden del día era conocer un informe no vinculante de la UTL, en el cual se recomendaba la no calificación del juicio político a la señora fiscal general del Estado Diana Salazar, y minutos antes de la sesión se presentó sendos alcances por parte del asambleísta proponente a dicho proyecto de ley y finalmente, esos alcances, el Consejo de Administración Legislativa. Decidió obviamente con ese alcance que difería y era una recomendación a lo que había sugerido la Unidad Técnica Legislativa. Finalmente, fue el CAL el que decidió con ese alcance que fue ingresado minutos antes de la sesión, calificar y darle trámite a esa solicitud de juicio político, que finalmente, fue aprobada el Consejo de Administración Legislativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me queda claro porque el informe de la UTL, si bien es cierto, es una guía, no es vinculante, eso es lo que entiendo y creo que en eso se amparó ese alcance a la vez pasada y el alcance de establecer. Yo creo que estoy claro con esto de permítame, si es que hay otra vez que se necesita algún otro tipo de aclaración o surge algún tema nuevo, lo voy a volver a llamar para que intervenga. Déjeme darle la palabra en este momento a la asambleísta Diego Matovelle, que es el

que me ha pedido la palabra en ese orden y luego la asambleísta Viviana Veloz.

EL ASAMBLEÍSTA MATOVELLE VERA DIEGO. Muchas gracias señor presidente, buenas noches a todos los compañeros asambleístas. Bueno, realmente yo concuerdo con el criterio analítico que ha presentado el coordinador jurídico, sí, la finalidad es implementar alternativas que permitan el adecuado debate democrático y el tratamiento legislativo se ha subsanado al anterior proyecto. El presidente ha presentado el alcance correspondiente para su conocimiento y la aprobación tanto de usted y el presidente como del resto de vocales. Tenemos el ejemplo del caso de la fiscal Diana Salazar, donde ocurrió algo similar. El tema es que es un informe no vinculante que lo podemos tratar, lo podemos analizar el espíritu de esto, obviamente. Es que consigamos esta herramienta necesaria para el presidente y que pueda ser aplicada dentro de las necesidades económicas y urgentes que tenemos como país. Yo realmente estoy de acuerdo, no existe norma expresa que prohíba y en derecho es un tema muy fundamental. Lo que no está, lo que no está prohibido está permitido, entonces, por tanto, yo estoy de acuerdo en que este alcance que ha presentado el señor presidente, ha dado sea pasado, pues nosotros como CAL, sí obviamente, salvo los criterios del resto de compañeros respetuosos, siempre del pronunciamiento del quienes no estén de acuerdo. Sin embargo, como digo y manifiesto, yo pienso que estoy seguro de que no estamos infringiendo ninguna norma, no estamos infringiendo y causando ningún daño al dar paso más vale creo que es un tema en el cual correspondiente en lo que va dentro del derecho que tenemos como ciudadanos, que tenemos como miembros de la Asamblea y que tiene también el señor presidente, es una norma que va a ser un gran beneficio, no hay incumplimiento alguno, yo mocionó que esto se accede de paso, eso es señor presidente, de mi intervención, lo que quise pronunciar gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, entiendo que he puesto una moción, pero sí les ruego, por favor, queremos escuchar a todos los que quieren hablar porque no vamos a precipitar las cosas. Usted ha puesto una moción que de paso, pero tiene la palabra la asambleísta Viviana Veloz.

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMIREZ REBECA. Muchas gracias, presidente, buenas noches compañeros. Primero quiero iniciar hacer unas puntualizaciones para que quede clarificado lo que hoy se está tratando dentro del Consejo de Administración Legislativa y porque además a mí sí me preocupa cuando confundimos conceptos y hablo cuando se confunden conceptos, porque acabo de escuchar que lo que no está prohibido está permitido, eso rigen el derecho privado. No en el derecho público en el derecho público, solo se puede hacer lo que está dentro de la normativa legal. Entonces, no nos podemos inventar algo que no está dentro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, algo que no está dentro de la Constitución o de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales o Control Constitucional. Voy a empezar primero por allí, no hay cómo confundir manzanas con papas, porque yo creo que dentro de este espacio en el que se aprueban, proyectos de ley y juicios políticos, entre otros. Somos los primeros en respetar lo que dice la normativa ahora también he escuchado otro criterio con respecto a un juicio político y también ahí existe un craso error. Cómo compararnos una solicitud de juicio político que tiene otras formalidades y otras solemnidades sustanciales, a diferencia de un proyecto de ley en materia económica. O sea, no hay punto de comparación y lo que acaban de decir en este momento tampoco es real. Sucedió de otra, de otra manera. Ahora también se nos ha dado como ejemplo: lo que sucedió en el periodo de la señora Guadalupe Llori, lo que haya hecho el CAL en ese momento, en tiempos de la señora Llori, no puede ser precedente. Fue la conducción más precaria de la Asamblea Nacional, le ganó a César Litardo, le ganó a la señora Cabezas. Entonces eso no debe ser precedente, porque recordemos presidente y usted fue parte de la Asamblea anterior en ese espacio se

prestaban para servirle a Guillermo Lasso, para convertir a la Asamblea en el patio trasero de Carondelet y por ello mismo la señora Llori, fue incluso hasta destituida. Por todas las ilegalidades, que cometió dentro de la Asamblea Nacional y dentro del Consejo de Administración Legislativa. Ahora también, yo con todo el cariño, el cariño, respeto que les tengo a todos ustedes y también al coordinador jurídico de la Asamblea. Yo, quisiera que para la próxima vez que se nos cite o se nos dé un criterio, primero nos hagan conocer con base en qué se fundamenta en esos criterios, cuáles son las citas bibliográficas, las referencias, el articulado para poder darnos ese criterio, porque es un criterio personal y yo vuelvo a insistir los únicos criterios, los únicos criterios que son de cumplimiento obligatorio que son que pueden ser concordantes son los criterios de la Corte Constitucional o los fallos emitidos por parte de la Corte Nacional. Los fallos de triple reiteración, no un criterio personal con todo el cariño que le tengo al coordinador jurídico de la Asamblea, porque muchas veces siento que estos criterios jurídicos han dejado de ser fundamentados de acuerdo a lo que expresa la normativa y comenzamos a hacer criterios personales o como para querer un poco estirar la norma y de eso no se trata de eso, no, no, no se trata y no se debe tratar dentro de este espacio ahora. Ahora bien, con respecto al proyecto de ley, yo sí estoy sumamente preocupada, presidente, porque voy a empezar ya hablando de este proyecto diciendo lo siguiente: Primero estamos para apoyar y para respaldar todas las acciones encaminadas a fortalecer. La economía de este país, a fortalecer también la seguridad de este país, todas las acciones encaminadas a desmantelar la economía criminal, esa economía que sostiene a las bandas criminales, a los delincuentes, al crimen transnacional, entre otros. Tenemos esa obligación para que no se descontextualicen mi voto está listo allí para aprobar la Ley de Extinción de Dominio para aprobar las leyes reformatorias a la Ley de la Contraloría, de la procuraduría, etcétera, etcétera, etcétera. Está listo mi voto para apoyar igual que el de la bancada de la Revolución Ciudadana, pero el principio básico de una república, presidente

y compañeros es la separación de poderes, pero con este tipo de proyectos o con este tipo de actuaciones que nos envían primero, cinco minutos antes. Cuando incluso dentro del procedimiento se envía veinte y cuatro horas antes con la convocatoria. Y creo que y el informe de la UTL dice que el anterior que no cumplía cuando lo correcto, es que este alcance, que incluso se le ha cambiado el nombre al proyecto de ley económica urgente deba ser también revisado por la Unidad Técnica Legislativa y como ya voy escuchando varias veces desde el anterior proyecto de ley económica urgente que no es vinculante, presidente, entonces habrá que pensar ahorrarse a sus sueldos y cerrar la Unidad Técnica Legislativa, porque ahora me dicen que no es vinculante, que no sirven esos informes, entonces cerremos ese espacio, no le vamos a ahorrar sueldo a la Asamblea Nacional y también al erario público, porque ya no sirven de nada estos informes, creo que lo pertinente era que ingrese todo el alcance, lo revise la UTL. Si la UTL nos dice que ya se cumple, que se ha subsanado mi voto allí para aprobar para la calificación de este proyecto de ley. Ahora también presidente, no se puede considerar que se envía en cinco y diez minutos y nosotros debemos coger y aprobar sin revisar. Yo no me acostumbro a votar ni a firmar algo sin una previa revisión y una revisión minuciosa, incluso para no tener problemas legales a futuro. Como segundo elemento el artículo ciento cuarenta de la Constitución señala que se puede enviar proyectos de ley en materia económica, es decir, con un carácter específico, tanto que el propio presidente ha señalado que buscaría incluso que en la consulta popular aplicar estas reformas que hoy envían también a la Asamblea Nacional. Tercero, bajo estas consideraciones, todos los proyectos de ley ahora van a ser económicos los proyectos en materia laboral, en materia de salud, en materia de educación, porque todas las materias absolutamente podrían tener según a criterio de quien elabora estos proyectos tiene implicaciones económicas. Entonces, si revisamos el fondo en este proyecto, se pretende hacer varias reformas y algunas incluso como lo dije anteriormente; de la consulta popular, que son importantes, pero

que no son económicos y si aprobamos estaríamos incurriendo en una obligación que es la verificación de los requisitos y este proyecto no es fundamentalmente en materia económica, por ello la Asamblea incluso debe comprometerse a tratarlo y debe hacerlo con prontitud, pero eso no se no hace que sea económico, o sea, mi insistencia, que debe ser un proyecto de ley económica urgente y cuando decía que si ahora todos los proyectos, incluso en materia laboral, en materia de salud, en materia de educación, van a ser económicos, cerremos todas las comisiones, porque voy a volver al tema de que hay que cerrarlo, UTL, cerremos todas las trece comisiones y queremos no solo con dos, la Comisión de Régimen y de Desarrollo Económico, bajemos las puertas de la Asamblea no se ahorramos al país el sueldo de los legisladores, porque entonces los otros legisladores ya no tendrían que hacer porque todo se va a trabajar en dos comisiones. Como cuarto elemento, no hay un requisito fundamental que la Corte Constitucional ha señalado que los efectos económicos deben ser inmediatos. El diccionario, presidente y colegas legisladores, panhispánicos del español jurídico dice que es materia y nos dice que la materia es la actividad, la función, el bien o la institución jurídica que utilizados como referencia para atribuir competencias a un determinado organismo y el mismo diccionario dice que una materia es la clasificación temática de las normas jurídicas que integran el digesto jurídico con base a características y elementos comunes, y en este caso no se puede intentar enmarcar todas las actividades en lo económico y vuelvo a insistir que estoy de acuerdo en el debate de este proyecto de ley, pero se debe respetar la materia económica, porque de lo contrario se vuelvo y repito, se debe cerrar todas las comisiones y dejar solo las referidas a materia económica, como son el régimen tributario y desarrollo económico. Además de ello, también quiero señalar algo que es necesario que nos dice la sentencia de la Corte Constitucional. 44-16-YN-22 señala que para examinar si existe unidad de la materia entre los preceptos de la norma y el artículo ciento dice dieciséis de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, determi-

na incluso que debe existir un carácter, una conexión de carácter temático, biológico o sistemático, y sobre estos elementos la Corte dentro de ese dictamen, ha indicado que la conexidad temática debe establecerse a través de las conexiones teológicas o sistemáticas y, según la primera, las disposiciones de una ley deben guardar conexidad mutua si están orientadas a la consecución de uno o varios fines y según la segunda, las disposiciones de una ley presidente deben guardar conectividad sistemática si su contenido da lugar a un conjunto coherente de reglas, principios y valores. Y con esto voy a ir finalizando así también. Incluso la Corte, colegas legisladores, para que tengan para que también puedan esto pueda abonar a este debate, ha señalado que la unidad de la materia se vulnera cuando el precepto de que se trata se muestra objetiva y razonable, ajeno al contenido temático de la ley que hace parte. No, no hay en este momento, pues he señalado cuál es la urgencia del proyecto, lo que se pretende reformar es la Ley de Extinción de Dominio, de la cual mi voto siempre será a favor y lo digo aquí para que no se descontextualicen, porque no quiero ver más tarde en los anuncios dentro de medios de comunicación mintiendo mi voto para aprobar las reformas de la Ley de Extinción de Dominio, también se quiere reformar el COIP, la Ley de Contratación Pública, la Ley de la Procuraduría General del Estado, el Código Orgánico Administrativo, la Ley de Fabricación de Armas y estos proyectos de ley a donde deberían ir a la Comisión de Justicia y a la Comisión de Seguridad, porque son las comisiones competentes para conocer estas reformas, entonces presidente, yo sugiero incluso que se pueda suspender esta sesión que se envíe el alcance del Ejecutivo con todas las observaciones o cambios que haya hecho el presidente de la república, porque sería inédito, inédito, inédito lo que está pasando en este momento dentro de del Consejo de Administración Legislativa y dentro de la Legislatura también que se envíen dos proyectos de ley económica urgente al mismo tiempo, porque son tienen nombres distintos y se han hecho cambios y no hay un informe de la UTL que insisto que muchas veces cuando nos conviene es vinculante y otras ve-

ces no, por eso ya hay que repensar si esta unidad sigue en funcionamiento o si no nos la ahorramos ese sueldo al país y cerramos también este espacio. Yo sugiero que se suspenda el punto presidente con esto, finalizo que se suspende el punto. Y, que la UTL haga una revisión del alcance y después de que la UTL nos diga que sea subsanado todo los que ellos han planteado dentro del informe no vinculante que nos remitieron el día de ayer y si es que, desde allí, desde la UTL dicen que ahora sí cumple con todos los requisitos, le puedo decir con certeza que mi voto ahí sí será a favor. Presidente, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias asambleísta ver yo quiero, me quedo dos cosas antes de darle la palabra en el orden que nos las han pedido Eckenner Recalde, y Alexandra Castillo, pero, antes, quisiera, me quedo con palabra quisiera, señor secretario, me quedo con dos cosas aquí primero. Ha hecho énfasis la asambleísta Veloz, y retomo sus palabras, que no es lo mismo un juicio político en donde se hace un alcance previo a la votación, aunque haya un informe de UTL, que con un proyecto de ley mi pregunta es muy claro, ¿se ha dado esto con un proyecto de ley? y si es así, esta misma situación. ¿En qué proyecto de ley y cuándo, por favor?, quisiera eso tenerlo bien claro.

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Sí, en efecto, este mismo Consejo de Administración Legislativa, no en la época de la presidenta Llori, sino en la que usted preside y están los legisladores miembros del CAL, presentes de aquí precisamente no, no sé mucho en la sesión del 05 de enero de 2024. Se aprobó la resolución CAL-HKK-2023-2025-0042. En la cual se aprobó entre tres artículos del primero. Me permito dar lectura, calificar el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de Varias Leyes para Garantizar la Seguridad Ciudadana presentado por la asambleísta Mariana Yumbay Yallico, el mismo que fue ingresado con un memorando y el mismo que recibió un informe negativo por parte de la Unidad Técnica Legislativa. Después de este infor-

me negativo, la asambleísta Yumbay presentó un alcance, obviamente tomando las recomendaciones de lo que había mencionado la Unidad Técnica Legislativa y finalmente, el Consejo de Administración Legislativa con el voto unánime de los presentes en aquella sesión, aprobó calificar dicho proyecto, a pesar de que no había recibido un informe favorable de la UTL, sino que únicamente el CAL conoció a través de un alcance. Esto se permite de acuerdo al artículo cincuenta y seis de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que permite a los miembros del CAL, decidir sobre si un proyecto cumple o no cumple con los requisitos y evidentemente, el informe del CAL es un informe no vinculante, pero ya este mismo CAL no otros cales ha calificado proyectos de ley en ese sentido, como le digo, no fue muy hace mucho tiempo fue el 5 de enero en el caso de la asambleísta Mariana Yumbay, es lo que certificó según su disposición, señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias tiene la palabra el asambleísta Eckenner Recalde, por favor.

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMIREZ REBECA. Presidente, si me permite un punto de información, porque nadie ha dicho que el informe de la UTL debe ser vinculante, yo lo tengo muy claro, porque soy una asambleísta responsable, yo leo, estudio, investigó, si no sé yo no me dejo llevar por lo que me digan o asesores de hecho, si ustedes ven, soy la única asambleísta que aquí no, no está conectado su asesor, porque previo a una sesión del CAL. Yo primero hago mi revisión previa y segundo lo que he dicho es que unas veces el proyecto, los informes de la UTL son vinculantes y otras veces no, entonces hay que decidir si son o no son, porque si son o no son, y si ya no van a ser nunca más bien que no son vinculantes, pero si vamos incluso a decir que vamos a hacer caso a lo que dice la UTL, porque unas veces dicen y yo lo señalaba la vez anterior con el proyecto de ley del asambleísta Roberto Cuero ya.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta. Me pidió un punto de información con todo respeto que está interviniendo. Me está interviniendo nuevamente. Le ruego porque dejé abiertos los micrófonos, pero si no me va a obligar a cerrar los micrófonos.

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMIREZ REBECA. No si un punto de información, solo eso ya lo voy a cerrar presidente, no, no, no, no, ya lo voy a cerrar presidente, lo que digo presidente es que deberíamos cerrar la UTL para no más solo decidir entre nosotros y ya no estar discutiendo sobre eso, esos informes no son vinculantes, presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias asambleísta, respeto su decisión, su comentario no lo comparto, pero respeto, por favor, señor.

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ REBECA. De hecho, lo voy a poner en las redes sociales para ya cerrar la UTL, presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya Okey, listo todo listo.

EL ASAMBLEÍSTA RECALDE ÁLAVA ECKENNER. Gracias, señor presidente, gracias mi estimada colega. Por permitirme seguir con la intervención. Bueno del análisis de las normas de las intervenciones, señor presidente, he visto y, todos hemos evidenciado de que algunas actuaciones del CAL se han sujetado en los informes presentados por la UTL Unidad Técnica Legislativa, como también se ha permitido el alcance de presentar modificaciones a los proyectos de ley, modificación o juicio político. Permitiéndoles de una manera democrática, entonces eso se ha evidenciado y hoy no, no, no debe existir ese esa excepción, más aún cuando el presidente de la república presenta un alcance modificando no lo sustancial en la reforma de las normas que van en un sentido de unitario a lo que se debe presentar entonces el Proyecto de Ley Orgánica para la Orden y la Monetización de Recursos Económicos para el fi-

nanciamiento de la lucha contra la corrupción, es verdad, se está proponiendo la reforma de algunos cuerpos legales, pero es que todo están entrelazado, todos van a al mismo sentido buscando la unidad de materia en ese sentido a la lucha contra la corrupción y buscando la transparencia y que en realidad necesita normas de reformas de la contratación pública del COIP y así un sinnúmero de normas que se está planteando la reforma, por qué dentro del COIP, no existen unas disposiciones claras y que los operadores de justicia deben ejecutarse. Incluso se está aquí tratando y luchando contra el blanqueo de capitales. En mi criterio, señor presidente, esto aquí debe primar un interés general o de todo el país, y entonces aquí lo que tratamos de luchar contra todos los actos de corrupción que en nuestro marco legal no cobija, si bien es cierto, existen preguntas en la consulta popular, pero en la aprobación de este proyecto de ley económica urgente económica. Se va a aprobar esas reformas es excepcional y el país necesita eso y da los instrumentos, tantos a los operadores de justicia como a las Fuerzas Armadas, la policía y todos los estamentos. Y entonces aquí yo creo que debemos unirnos y más aún yo los he escuchado a muchos compañeros asambleístas, que han dicho están dispuestos a apoyar a las reformas del COIP, a muchas normas, pero ahorita tenemos la oportunidad de aprobar este proyecto que abarca algunas reformas. Así que, señor presidente, con los antecedentes, que antecedentes y jurisprudencia que se ha sentado aquí dentro del CAL se debería aprobar este proyecto y pasar a la comisión tal como la terminó la Unidad Técnica Legislativa. Gracias presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Alexandra Castillo.

LA ASAMBLEÍSTA CASTILLO CAMPOVERDE ALEXANDRA. Gracias, señor presidente, y buenas noches con todos. En efecto, he escuchado la intervención de todos los compañeros asambleístas y en este punto,

pues valga, analizar y recalcar. No, no quiero alargarme mucho, pero sí en verdad cuando nos conviene estamos a favor y cuando no nos conviene, estamos en contra de si vamos por este paso, tenemos que ser democráticos y no quiero alargarme como dije mucho en el tema. Pero si bien es cierto en el juicio de la fiscal nunca llegó a mis manos los documentos, ni nunca llegó en mis manos el informe final ni tampoco los alcances que hicieron de las observaciones de la UTL, solo eso quiero seguir y también a este punto lo que tenemos es que este momento ver lo que está en riesgo la situación que vive el país. El país, la emergencia que estamos viviendo y con esto han seguridad. Sí, el presidente acaba de hacer llegar los alcances conforme las observaciones de la UTL, pues en este punto nosotros como bancada de Construye, siempre ha sido nuestra batalla, nuestro caballo de batalla extinción de dominio, por ende, nosotros. Si nos acogemos a que vaya a una de las comisiones conforme recomienda la Unidad Técnica Legislativa y en ese punto poder hacer todas las observaciones conforme nos permite, la norma y la ley, pues en este punto sigamos adelante, sigamos seamos democráticos y verdaderamente para todos y cada uno de los casos que nos lleguen como Consejo Administrativo y podamos resolver en función y sobre todo en prioridad del país. Eso no más, señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias asambleísta, le doy la palabra a la asambleísta Jorge Acaiturri.

EL ASAMBLEÍSTA ACAITURRI VILLA VARAS JORGE. Buenas noches, compañeros, cómo están a ver. Yo creo que todos tenemos claro que los informes de la unidad son no vinculantes y lo tenemos claro desde el inicio que han servido como una guía para que cada quien pueda fortalecer el criterio y los argumentos. Después dado, el criterio de lo jurídico de la Asamblea Nacional y viendo que hay precedentes, ya de tratamientos similares, yo creo que el proyecto debe aprobarse y miren. Yo estuve analizando y sacando mi criterio sobre el tema. Yo creo que en el mo-

mento que el Gobierno Nacional tiene la herramienta para incautar y vender estos bienes y nutren, el presupuesto general del Estado ya es económico y ahí hay unidad de materia, después las compras públicas. Yo creo que todos sabemos que el crimen organizado ha blanqueado recursos vía las compras del Estado sucedió, ya con el caso hospitales y sucedió ya en el caso encuentro, así que yo creo que hay que aprobarlo para que el presidente de la república tenga la posibilidad de tener herramientas para incautar, vender y darle un crimen contundente, pero perdón y darle un golpe contundente al crimen organizado, hasta ahí nomás presidente, gracias.

El SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, le voy a dar la palabra a la asambleísta Esther Cuesta, que me la ha vuelto a pedir, solo les ruego lo siguiente, querido asambleísta, porque seguramente ya pues estamos en una segunda rueda de intervenciones, alguno de ustedes ya han hablado dos veces y pero seguramente todos van a razonar su voto, que es lo lógico en un tema que veo que tiene las posiciones, digamos en polos opuestos, entonces yo lo único que les pido es que si van a intervenir ahora y van a razonar además su voto, que lo dejemos para el razonamiento del voto, las demás intervenciones, sin embargo, me comprometí con la asambleísta Esther Cuesta, le doy la palabra a asambleísta nuevamente.

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. Gracias presidente. Ahora si nuit han mit, pero bueno gracias.

EL PRESIDENTE. Que no me haga desorden aquí no digo usted, todos estamos ordenados, le pido, por favor, y ya viernes en la noche estamos todos también cansados. Una semana larga, ha sido esta la realidad, la realidad de harto trabajo en la Asamblea. Adelante asambleísta.

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. Sí, sí, presidente, gracias, presidente. Bueno, primero quisiera que por Secretaría se lea, bueno, primero decir que el doctor Proaño se refirió a un alcance a un juicio político. La normativa de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece que se pueden hacer alcances a juicios políticos, por lo tanto, solicito que por Secretaría se lea el artículo ochenta, tercer párrafo presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante, señor secretario, si es tan amable.

EL SEÑOR SECRETARIO. Su autorización, señor presidente. El artículo 80, párrafo tercero. Indica verificado el cumplimiento de los requisitos, la presidenta o presidente de la Asamblea remitirá en un plazo máximo de 3 días a través de la Secretaría de la Asamblea Nacional.

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. Ese es el cuarto y el tercero.

EL SEÑOR SECRETARIO. El Consejo de Administración Legislativa en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de conocimiento de la solicitud de conocimiento político, verificará el cumplimiento de los requisitos y dará inicio al trámite. Dentro de este plazo, los solicitantes podrán presentar un alcance de la solicitud de considerarlo pertinente.

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. Efectivamente, ahora, señor secretario, sí por Secretaría presidente se puede leer el artículo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que se permite alcances a proyectos de ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con todo gusto, asambleísta perdió esa pregunta, no las han hecho dos veces y ha contestado los ámbitos, pero

cantado no, no, por favor, con todo gusto, pues le digo, para no ser repetitivo porque imagínese, pero a ver, por favor, señor secretario.

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. Es que quisiera, quisiera que por favor sé que me diga si hay o no hay. ¿Solo diga sí o no?

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo le dije que sí al señor secretario, que, por favor, conteste la pregunta que usted está haciendo asambleísta.

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. Sí o no señor secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, estoy, estoy buscando presidente, Es una pregunta de un artículo en particular, por lo tanto, tengo que revisar el texto por favor.

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. Es que no existe. Es que no existe presidente, no existe un artículo en la Ley Orgánica de la Función Legislativa que se permitan alcances a proyectos de ley. Si en algún momento lo hizo este Consejo de Administración Legislativa, y si cometimos un error no podemos seguir cometiendo irregularidad y no cumplir la Ley Orgánica de la Función Legislativa, sobre todo, con un proyecto de ley presentado por el presidente de la república primer punto. Segundo punto, el informe del Ministerio de Economía y Finanzas, señor secretario, me puede decir si en el primer informe a qué ley se refiere y en el segundo informe a qué proyecto de ley se refiere.

EL SEÑOR SECRETARIO. Antes de eso, señor presidente, con su autorización, quisiera dar lectura al artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE : siga adelante, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Esto indica que el Consejo de Admisión Legislativa, en un plazo máximo de 60 días desde la presentación de un proyecto, calificará a los proyectos de ley remitido a la Presidencia o por el presidente o presidente de la Asamblea Nacional, siempre que cumplan con los siguientes requisitos, que todas las disposiciones del proyecto se refieren a una sola materia, sin perjuicio de los cuerpos legales a los que afecte, que contenga suficiente exposición de motivos los considerandos y articulado que contenga el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley, se derogarán o se reformarán y que cumpla con los requisitos de la Constitución de la República y ley establecen sobre la inicia le pues sobre la iniciativa legislativa, hasta ahí la facultad del CAL para calificar proyectos de ley.

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. Señor secretario, ya que usted leyó el artículo cincuenta y seis si puede leer, por favor, el uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, el seis y el siete párrafo seis y siete.

EL SEÑOR SECRETARIO. Si el proyecto de ley no cumple con los requisitos, contiene vicios de inconstitucionalidad e inobservar los criterios detallados, no será calificado y será devuelto, sin perjuicio de que pueda ser presentado nuevamente subsanar las razones que motivaron su no calificación. La resolución de notificación incluirá la debida motivación enunciando las normas o principios jurídicos en que se fundamenta y será notificada a la o el proponente o proponentes en un plazo máximo de 5 días.

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. Efectivamente, presidente y colegas asambleístas, lo que tendría que hacer el presidente de la república es enviar un nuevo proyecto de ley subsanado los vicios que pueda haber en el primer proyecto de ley presentado, ese es el procedimiento establecido en la ley que rige este Parlamento. El Ministerio

de Finanzas emite dos informes, cada uno se refiere a dos leyes distintas. Si nosotros calificamos este proyecto de ley. ¿Cuál proyecto de ley vamos a calificar, el primero o el segundo, con qué título? Porque hay dos proyectos de ley presentados, el alcance que hizo la asambleísta Yumbay, lo hizo con el alcance al mismo título del proyecto de ley no le cambió de nombre y había unidad de la materia. Nosotros insistimos en esto, el problema no es que digamos que quiere reformar la Ley de Extinción de Dominio. Creo que aquí ya Viviana, lo ha manifestado estamos de acuerdo con eso, pero hay que hacer las cosas bien y el fin no puede justificar los medios. Todos estamos de acuerdo que el presidente Noboa, necesita herramientas legales para atender la crisis que vivimos, pero eso no significa, compañeros asambleístas, que vamos a incumplir la ley. Gracias, presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias asambleísta, le agradezco infinitamente. Yo creo que el debate pasado las posturas están expuestas hay una moción presentada y verbalmente quisiera que se dé lectura y por supuesto, van a poder razonar su voto en el momento de votar como una última exposición les pediría nada más que sean breves. He sido lo más democrático posible para que expongan todas sus posturas, señor secretarios, certifique me si ya está ingresada la moción presentada por el asambleista Diego Matovelle, y dé lectura a la parte resolutiva para después pedir el apoyo a la moción y someterla a votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, me permito indicar que la moción presentada por el asambleísta Diego Matovelle, ha sido recibida en esta Secretaría por escrito, misma que me permito dar lectura según su disposición. Con un atento saludo por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, respecto a las mociones en el marco de la convocatoria a la sesión de Consejo de Administración Legislativa 0011-2024 en modalidad virtual para el día viernes 19 de ene-

ro de 2024 a las 19:30 me permito poner a su consideración la siguiente moción. Que, el Consejo de Administración Legislativa, conozca la presente resolución, el cual menciona lo siguiente: se califica el proyecto de Ley Orgánica para el Ahorro y la Monetización de Recursos Económicos para el Financiamiento de la Lucha Contra la Corrupción, presentado como alcance por el señor presidente de la república mediante, Oficio. número 117-SGJ- 24- 0047, de 15 de enero de 2024, signado con el número de trámite 411572 del cual subsana, sobre las bases del informe técnico jurídico no vinculante remitido por la Unidad Técnica Legislativa al proyecto de Ley Orgánica de Urgencia Económica para la Recuperación de Activos de origen ilícito de Transparencia en la Contratación Pública presentado por señor presidente de la república mediante Oficio número T-117-SGJ-24-0047 de 15 de enero de 2024, signado con el número de trámite 441165, misma que ha sido puesto en conocimiento de los integrantes del CAL. Así mismo, se ha remitido a la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. Hasta ahí la moción presentada por el asambleísta Diego Matovelle, señor presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor secretario, y levante la mano, por favor, los miembros del Consejo de Administración Legislativa si tiene apoyo a la moción. Tiene apoyo la moción. Señor secretario, someta a votación les recuerdo todos los asambleístas que pueden hacer su razonamiento al voto. Lo único que les ruego es que seamos expeditos en el mismo para no ser repetitivos, ya que tenemos una hora de debate en el marco democrático de este Consejo de Administración Legislativo, llevamos ya más de una hora de debate sobre esta situación, pero creo que era importante, solo les pido les ruego, por favor, seamos expeditos en el razonamiento del voto toma votación, señor secretario, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Procedo a tomar votación de la moción presentada por el asambleísta Diego Matovelle. Asambleísta Jorge Enrique Acaiturri Villa Varas.

El SEÑOR PRESIDENTE. El micrófono, por favor, tiene que quitarle, por favor, para que pueda votar. El asambleísta del micrófono bloqueado gracias asambleísta, ahí sí puede, quitarle el bloqueo, por favor.

EL ASAMBLEÍSTA ACAITURRI VILLA VARAS JORGE. Ahí me escuchan.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ahí sí asambleísta, muchas gracias.
EL ASAMBLEÍSTA ACAITURRI VILLA VARAS JORGE. Con sentido de patria y de urgencia ante la gravísima crisis de inseguridad que vive la nación y permitirle herramientas a la Presidencia de la república y al Gobierno nacional para incautar, vender los bienes y darle un golpe contundente en materia financiera al crimen organizado. Estoy a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias asambleístas siguiente, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota del voto a favor. Asambleísta Alexandra Andrea Castillo Campoverde.

LA ASAMBLEÍSTA CASTILLO CAMPOVERDE ALEXANDRA. El proyecto que se ha enviado es un proyecto que nosotros hemos venido trabajando en toda nuestra campaña política dentro de la contienda electoral del año anterior. Es nuestro caballo de batalla, es un compromiso que tenemos con todos y cada uno de los ecuatorianos. Nosotros apoyamos porque es una herramienta clave para desmantelar las economías criminales que azotan al Ecuador, mi voto es a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se toma nota del voto a favor, asambleísta Esther Adelina Cuesta Santana.

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. En este proyecto de ley lo hemos recibido cinco minutos antes de la hora fijada para la sesión convocada del CAL, por lo tanto, los miembros del CAL no hemos tenido el tiempo suficiente para leer toda la documentación remitida y, por lo tanto, viola el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que establece que las convocatorias se realizan con al menos veinte y cuatro horas de anticipación y las extraordinarias con por lo menos tres horas de anticipación. No hemos tenido la documentación para poder tomar una decisión estudiada de este proyecto de ley, que tampoco consta con un informe no vinculante por parte de la Unidad Técnica Legislativa, como lo establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Por lo tanto, mi voto es en contra, no voy a violar la ley que rige este parlamento.

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota del voto en contra, señor presidente, asambleísta Diego Fernando Matovelle Vera, proponente.

EL ASAMBLEÍSTA MATOVELLE VERA DIEGO. Gracias por el bienestar del Ecuador y pues no infringir ninguna norma o ser conforme a derecho y por el bien del país, mi voto del proponente es a favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota de su voto a favor. Segundo vicepresidente, asambleísta Eckenner Recalde Álava.

EL ASAMBLEÍSTA RECALDE ÁLAVA ECKENNER. Por el estado que está viviendo el pueblo ecuatoriano está sumergido en la inseguridad y ha sido invadida por la delincuencia organizada y lavando dinero en la compra de bienes y servicios, y buscando de que todo sea transparente, mi voto es a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias asambleísta.

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota del voto a favor, asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez, primera vicepresidenta.

LA ASAMBLEÍSTA VELOZ RAMÍREZ REBECA. Gracias presidente, voy a razonar igual mi voto, primero quiero decirles compañeros que tenemos claridad que los informes de la UTL no son vinculantes, pero parecería ser que ya no son necesarios dentro de este espacio y no son necesarios cuando se apegan a derecho. El segundo elemento que el CAL no sienta jurisprudencia no cometa ese mismo error que cometieron en una comisión el periodo anterior. Los únicos entes que se sientan jurisprudencia de la Corte Constitucional y la Corte Nacional de Justicia a través de sus fallos de triple reiteración para que no se vuelva a repetir aquello dentro de este espacio. Y, finalmente, presidente, yo estoy dispuesta a discutir todas las leyes. Sobre todo, la Ley de Extinción de Dominio, porque hay que atacar a las economías criminales que sostienen y financian. Al crimen organizado, al crimen organizado a las mafias y que hay que poner de rodillas a esta gente, pero presidente el Consejo de Administración Legislativa es el órgano que se encarga de la verificación de los requisitos y de que se cumpla con todas las solemnidades contempladas en la Constitución y en la ley, y este proyecto de ley económica urgente no se ha justificado hasta ahora que sea económico que sea urgente y no tiene unidad de la materia presidente y también se nos ha enviado cinco minutos antes de que comience a esta sesión y no se ha podido revisar de manera exhaustiva y responsable que contienen el alcance, que es lo que creo que todos deberíamos hacer y, por lo tanto, el presidente, mi voto es abstención, pero dejando clarificado que para mí también es importante que se haga la reforma a la Ley de Extinción de dominio para atacar la economía criminal y bueno, ya en el debate dentro de la comisión a la que delegue en usted. Se podrá también sustentar con nuestros aportes y nuestras observaciones, pero esta vez mi voto es abstención porque me hubiese gustado también que se suspen-

da esta sesión y por lo menos nos den veinte y cuatro horas para una revisión previa y poder también tener fundamento necesario. Presidente, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted hasta asambleísta y acaba muy clara su posición.

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota del voto en abstención y finalmente, asambleísta Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A mí también me gustaría razonar mi voto, señor secretario, y señores asambleísta. En lo personal, creo que los requisitos se cumplen yo, estoy de acuerdo con la Ley de Extinción de Dominio y su objetivo. El proyecto, sin embargo, aún tiene errores de fondo, de fondo que deben ser tratados por la comisión y por esa razón, voto a favor para que sea discutido por los ciento treinta y siete legisladores. Y ratifico mi posición que entiendo es la misma que la del asambleísta Viviana Veloz, en el sentido que toda acción. Para desactivar la economía criminal va a ser apoyada y va a ser enriquecida en el debate legislativo. Repito, mi voto a favor con ese razonamiento, señor secretario.

SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota del voto a favor, señor presidente, me permito informar que contamos con 5 votos a favor, un voto en contra y una abstención, por lo que la moción del asambleísta Diego Fernando Matovelle Vera ha sido aprobada.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor secretario, al no tener más puntos que tratar, se clausura la presente sesión virtual del Consejo de Administración Legislativa, siendo en este momento las veinte horas con cuarenta y ocho minutos y se les agradece. A todos los asistentes, señoras y señores asambleístas. Les recordamos, por favor, que no se

desconecten que vamos a dar cinco minutos para empezar enseguida la siguiente sesión del CAL les damos cinco minutos, por favor, y retomamos para la siguiente sesión del CAL.

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma. Señor presidente, se clausura la sesión siendo las 20h48 y esperamos cinco minutos para la siguiente sesión.

El señor presidente clausura la sesión cuando son las veinte horas cuarenta y ocho minutos.

Para constancia, suscriben la presente acta.

AS. HENRY KRONFLE KOZHAYA
Presidente de la Asamblea Nacional.

ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO
Secretario General.